



AUTORIZA CONTRATACIÓN DE MODELO PARA
FESTIVAL LA HIGUERA REVIVE EN VERANO
2013.

LA HIGUERA, 28 FEB 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Artículo 10, N° 7, letra "e", y Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades de contratar el Servicio de modelo para Festival La Higuera Revive en verano 2013:

DECRETO EXENTO: N° 0892/

DECRETO

Apruébese el contrato por Prestación de Servicios de modelo, suscrito con la Srta. Yiaretza Dallan Díaz Ávalos, R.U.T.: , mediante trato directo.

Páguese a la Srta. Díaz Ávalos la suma de \$ 30.000, más impuestos. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, denominado "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- Factura.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta de Adquisiciones.
CFG/MAL/pcha.



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA HIGUERA (s)